

1. PERFIL CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

ITEM I

CODIGO 01	SERVICIO SOLICITADO RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA	OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
--------------	--	---

I. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación Académica, Grado académico y/o Nivel de Estudios	Título Profesional de Economista, Arquitectura, Ingeniero Agrónomo, colegiado y habilitado.
Curso y/o Especialización	- Diplomado o especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión pública y/o gestión pública. - Cursos de Especialización en el taller de IOARR, del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. - Cursos y Especialización en Liquidación de Proyectos Productivos y Sociales. - Cursos y Especialización en Formulación del Programa de Inversiones.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Conocimiento en Gestión Pública. - Conocimiento del Sistema INVIERTE PE y otros afines. - Conocimiento de Formulación de Estudios de Pre Inversión. - Conocimiento de Ofimática
Experiencia	- Experiencia laboral general de dos (02) años en el sector público y privado - Experiencia laboral específica de un (01) año en funciones relacionadas al puesto en el sector público.
Competencias	- Orientación a Resultados - Trabajo en Equipo - Vocación de Servicio - Liderazgo

II. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Funciones principales a desarrollar:

- Programar y desarrollar el perfil y factibilidad técnico económico de los proyectos que le sean encomendados por las diversas Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para efectivizar el desarrollo de los estudios definitivos, expedientes Técnicos, ejecución y puesta en marcha de los proyectos.
- Elaborar los términos de referencia de los estudios de Pre inversión, siendo responsable por el contenido de dichos estudios, así mismo, elabora el plan de trabajo cuando la elaboración de los estudios de Pre inversión la realice la propia Unidad Formuladora, para tales efectos deberá tener en cuenta las pautas de los términos de referencia o planes de trabajo para la elaboración de estudios de Pre inversión y los Registra en el Banco de Proyectos.
- Durante la fase de Pre-Inversión las Unidades Formuladoras pondrán a disposición de la DGPM y de los demás órganos del Invierte pe toda la información referente al PIP, en caso estos la soliciten.
- Formular proyectos que se enmarquen en las competencias del Gobierno Local.
- Realizar las coordinaciones y consultas necesarias con la entidad respectiva para evitar la duplicación de proyectos, como requisito previo a la remisión del estudio para la evaluación de la Unidad Formuladora.
- Formular los proyectos a ser financiados y/o ejecutados por terceros con sus propios recursos o por Gobiernos Locales no sujetos al Invierte Pe. En caso la UF correspondiente es aquella que pertenece a la entidad sujeta al SNIP que asumirá los gastos de operación y mantenimiento del PIP.
- Considerar en la elaboración de los estudios los parámetros y normas técnicas para la formulación así como los parámetros de evaluación.
- No fraccionar proyectos para lo cual debe tener en cuenta la definición del PIP, en las normas del Invierte Pe.

- Levantar las observaciones o recomendaciones planteadas por la UF o por la DGPM, cuando corresponda.
- Mantener actualizada la información registrada en el Banco de Proyectos.
- Formular los lineamientos generales y las directivas específicas para los estudios de los proyectos de inversión a su cargo.
- Verificar que los proyectos de Inversión Pública terciarizados cumpla con los contenidos mínimos exigidos por la normatividad vigente, para su respectiva inscripción en el Banco de Proyectos y posterior pago.
- Verificar que se cuente con el saneamiento físico legal correspondiente o se cuenta con los arreglos institucionales respectivos para la implementación del PIP.
- Verificar que la localización geográfica del PIP corresponda a su circunscripción territorial, salvo que se trate de un PIP de alcance intermunicipal o de influencia interregional.
- La Oficina de Unidad Formuladora verifica que los formuladores de proyectos cumplan con los requisitos de formulación.
- Cuando el financiamiento de los gastos de operaciones y mantenimiento está a cargo de una entidad distinta a la que pertenece la Unidad Formuladora del PIP, solicitar la opinión favorable de dichas entidades antes de remitir el perfil para su evaluación, independientemente del nivel de estudio con el que se pueda declarar la viabilidad.
- Informar mensualmente al Gerente Municipal y al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del desarrollo de los proyectos programas actividades a su cargo.
- Administrar la información que se procese en el sistema informático con que cuente la unidad orgánica para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- Otras funciones inherentes al cargo.

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Av. Santa Catalina N° 306 Curahuasi –Abancay - Apurímac
Duración del contrato	Desde el 17 de mayo al 17 de agosto del 2021, renovable en función a las necesidades institucionales Las actividades se inician a partir de la suscripción del contrato.
Remuneración mensual	S/.4,300.00 (Cuatro Mil Quinientos y 00/100 soles), incluyen impuestos y afiliaciones de Ley, así como deducción aplicable al personal bajo esta modalidad
Otras condiciones esenciales del contrato	No tener impedimentos para contratar con el Estado (Ley N°26771), no tener antecedentes judiciales, policiales y penales no tener sanción por falta administrativa vigente.
Modalidad de Trabajo	Presencial